



RAD. N° 11001310503120180032900

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora juez, informando que la audiencia programada para el 17 de febrero de 2022 a las 10:00 am, debe ser reprogramada, debido a que por error involuntario a esa misma hora se fijó audiencia para el proceso 11001310503120150098300.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes para el jueves tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta de la tarde (02:30 pm) con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 11 de enero de 2022; se notifica el auto anterior por anotación en el Estado n.º 001.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **d91ae26c614b1a8799c80ffe4bb80144b557a7477dff51d20fdf46bcef5e644d**

Documento generado en 10/01/2022 08:22:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAD. N° 11001310503120180059300

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora juez, informando que los apoderados de las partes allegaron liquidación del crédito.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y cúmplase lo resuelto por el H. Superior en decisión del 30 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: CORRER traslado a las partes por el término de tres (03) días, las liquidaciones allegadas tanto por la parte ejecutante como por la parte ejecutada.

Vencido el término anterior, ingrese nuevamente el expediente al Despacho para resolver lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 11 de enero de 2022; se notifica el auto anterior por anotación en el Estado n.º 001.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

g

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **850da5bc7ad11411eb596c0cc055ade0a98ac0f6475f791eecaf4c013230a4be**

Documento generado en 10/01/2022 08:22:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAD. N° 11001310503120190005900

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora juez, informando que la audiencia programada para el 27 de enero de 2022 a las 10:00 am, debe ser reprogramada, debido a que por error involuntario a esa misma hora se fijó audiencia para el proceso 11001310503120160041600.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes para el jueves diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 am) con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 11 de enero de 2022; se notifica el auto anterior por anotación en el Estado n.º 001.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **3ee4be24d0d51bc485e2f9a5a4617eade56c3eeba396bd08ba8a3d49b348dc5a**

Documento generado en 10/01/2022 08:22:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAD. N° 11001310503120190016300

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora juez, informando que la audiencia programada para el 27 de enero de 2022 a las 10:00 am, debe ser reprogramada, debido a que por error involuntario a esa misma hora se fijó audiencia para el proceso 11001310503120160041600.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes para el jueves diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 am) con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 11 de enero de 2022; se
notifica el auto anterior por
anotación en el Estado n.º 001.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **caa529605b12c5ef3197c067834fa139d6ee0863fd415c07c4ccf11457c6f35f**

Documento generado en 10/01/2022 08:22:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAD. N° 11001310503120190030600

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora juez, informando que la diligencia programada para el 01 de diciembre de 2021, no se realizó.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes para las diez de la mañana (10:00 am) del miércoles nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022), con el fin de continuar con la practica de la audiencia establecida en el articulo 80 del C.P.T y de la S.S, oportunidad en la cual se escucharán los alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 11 de enero de 2022; se notifica el auto anterior por anotación en el Estado n.º 001.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **3b456ed2fdd20b6df8c13a4278757405c827d04036abf0a35e603e6bdc3dc949**

Documento generado en 10/01/2022 08:22:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAD. N° 11001310503120190072700

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora juez, informando que la diligencia programada para el 06 de diciembre de 2021, no se realizó debido a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandada.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes para las diez de la mañana (10:00 am) del lunes veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), con el fin de continuar con la practica de la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P.T y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 11 de enero de 2022; se notifica el auto anterior por anotación en el Estado n.º 001.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **51ebd7c4d374f22637514d946bdaf146cda38b275bb381af85fe4169f7a33dfd**

Documento generado en 10/01/2022 08:22:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAD. N° 11001310503120200009600

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora juez, informando que la diligencia programada para el 15 de diciembre de 2021, no se realizó.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes para dos y treinta de la tarde (02:30 pm) del lunes veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), con el fin de llevar a cabo la practica de la audiencia establecida en el articulo 80 del. C.P.T y de la S.S

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 11 de enero de 2022; se notifica el auto anterior por anotación en el Estado n.º 001.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

g

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **dc1092cf287c85a9bd986ceefc813077a1c97dca8d01dd9b08ff944629305df7**

Documento generado en 10/01/2022 08:22:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAD. N° 11001310503120200026200

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora juez, informando que el expediente de la referencia regresó de la H. Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, luego de resolver el recurso de apelación instaurado por los apoderados de las partes.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE y cúmplase lo resuelto por el H. Superior en decisión del 28 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA practíquese la liquidación de costas y agencias en derecho, fijando como monto la suma de \$ 454.263; monto a cargo de la parte demandada **ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS SA** y a favor de la parte demandante **IBAN CORTES LÓPEZ**, lo anterior en los términos previstos en los artículos 365 y 366 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 11 de enero de 2022; se
notifica el auto anterior por
anotación en el Estado n.º 001.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fb06df9670f0e57f92ec62be013cbfabdfc211705043d46502f8a2be7781b55**

Documento generado en 10/01/2022 08:22:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAD. N° 11001310503120200030500

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora juez, informando que la diligencia programada para el 15 de diciembre de 2021, no se realizó.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes para las diez de la mañana (10:00 am) del martes primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022), con el fin de continuar con la practica de la audiencia establecida en el artículo 80 del. C.P.T y de la S.S

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 11 de enero de 2022; se notifica el auto anterior por anotación en el Estado n.º 001.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

g

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **745064caf89bae5cd576daeec6f996b13b5eb72e574eb85aa40559e9fe667109**

Documento generado en 10/01/2022 08:22:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Radicación: 11001310503120200040800

INFORME SECRETARIAL.

Bogotá D.C; dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). En Cumplimiento a lo ordenado en el auto que antecede; el suscrito secretario del Juzgado Treinta y Uno Laboral del Circuito de Bogotá, procede a practicar la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C. General del Proceso, así:

- √ Costas a cargo de cada una de las demandadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** y **PORVENIR SA** y a favor de la parte demandante **BLANCA MYRIAM CHÁVEZ RUSINQUE**

Concepto	valor
Agencias en derecho en 1° instancia	\$ 600.000
Agencias en derecho en 2° instancia	\$ 0
Agencias en derecho recurso extraordinario casación	\$ 0
Otros conceptos	\$ 0
Total liquidación	\$ 600.000

Sírvase proveer.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, observa este Juzgado que la liquidación de costas presentada por parte de la secretaría del despacho se ajusta a los tramites surtidos en el desarrollo del proceso de la referencia, razón por la cual se aprobará; lo anterior; teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por conducto de la secretaría del Juzgado en la suma de \$ 600.000; monto a cargo de cada una de las demandadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** y **PORVENIR SA** y a favor de la parte demandante **BLANCA MYRIAM CHÁVEZ RUSINQUE**; lo anterior teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 365 y 366 del C. General del Proceso.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente de la referencia, dejando las constancias de rigor correspondientes.

TERCERO: POR SECRETARÍA y a costa de la parte interesada, expídanse las copias auténticas solicitadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA



**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy, 11 de enero de 2022, se
notifica el auto anterior por
anotación en el Estado n.º 001

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

g

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Odd830fd7875f7c4db6f958aef7e51e18c370e78ac03d59c8100ebe842b18a30**

Documento generado en 10/01/2022 08:22:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAD. N° 11001310503120200046000

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora juez, informando que la diligencia programada para el 16 de diciembre de 2021, no se realizó.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes para las doce del medio día (12:00 pm) del martes ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022), con el fin de practicar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P.T y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 11 de enero de 2022; se notifica el auto anterior por anotación en el Estado n.º 001.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

g

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **1567d7fcd43783072b049d6be70683ee1220375574367884b7a496487724acd4**

Documento generado en 10/01/2022 08:22:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Radicación: 11001310503120200046900

INFORME SECRETARIAL.

Bogotá D.C; dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). En Cumplimiento a lo ordenado en el auto que antecede; el suscrito secretario del Juzgado Treinta y Uno Laboral del Circuito de Bogotá, procede a practicar la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C. General del Proceso, así:

- √ Costas a cargo de la parte demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** y a favor de la parte demandante **LUZ MARINA MARROQUÍN NARVÁEZ.**

Concepto	valor
Agencias en derecho en 1° instancia	\$ 454.263
Agencias en derecho en 2° instancia	\$ 0
Agencias en derecho recurso extraordinario casación	\$ 0
Otros conceptos	\$ 0
Total liquidación	\$ 454.263

Sírvase proveer.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, observa este Juzgado que la liquidación de costas presentada por parte de la secretaría del despacho se ajusta a los tramites surtidos en el desarrollo del proceso de la referencia, razón por la cual se aprobará; lo anterior; teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por conducto de la secretaría del Juzgado en la suma de \$ 454.263; monto a cargo de la parte demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** y a favor de la parte demandante **LUZ MARINA MARROQUÍN NARVÁEZ**; lo anterior teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 365 y 366 del C. General del Proceso.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente de la referencia, dejando las constancias de rigor correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA



**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy, 11 de enero de 2022, se
notifica el auto anterior por
anotación en el Estado n.º 001

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

g

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c61d0037a398b14a20e2b25c755222d34ccec7955b8fd2528a1bb35c06ef57**

Documento generado en 10/01/2022 08:23:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Radicación: 11001310503120210004100

INFORME SECRETARIAL.

Bogotá D.C; dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). En Cumplimiento a lo ordenado en el auto que antecede; el suscrito secretario del Juzgado Treinta y Uno Laboral del Circuito de Bogotá, procede a practicar la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C. General del Proceso, así:

- √ Costas a cargo de la parte demandada **ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN SA** y a favor de la parte demandante **ELIZABETH ROA ROJAS.**

Concepto	valor
Agencias en derecho en 1° instancia	\$ 600.000
Agencias en derecho en 2° instancia	\$ 600.000
Agencias en derecho recurso extraordinario casación	\$ 0
Otros conceptos	\$ 0
Total liquidación	\$ 1.200.000

Sírvase proveer.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, observa este Juzgado que la liquidación de costas presentada por parte de la secretaría del despacho se ajusta a los tramites surtidos en el desarrollo del proceso de la referencia, razón por la cual se aprobará; lo anterior; teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por conducto de la secretaría del Juzgado en la suma de \$ 1.200.000; monto a cargo de la parte demandada **ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN SA** y a favor de la parte demandante **ELIZABETH ROA ROJAS**; lo anterior teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 365 y 366 del C. General del Proceso.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente de la referencia, dejando las constancias de rigor correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA



**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy, 11 de enero de 2022, se
notifica el auto anterior por
anotación en el Estado n.º 001

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

g

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55bb70e3884a08176850d5785b46cc650e9ad628f179176c3d61441088afb7b9**

Documento generado en 10/01/2022 08:23:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAD. N° 11001310503120210005200

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora juez, informando que la diligencia programada para el 10 de diciembre de 2021, no se realizó.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes para las dos y treinta de la tarde (02:30 pm) del martes primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022) con el fin de continuar con la practica de la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P.T y de la S.S

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 11 de enero de 2022; se notifica el auto anterior por anotación en el Estado n.º 001.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

g

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **2b3d7fb17d4922ad3c979f4bb60f47432ae93f182dc4e4af221e5348f2b09a11**

Documento generado en 10/01/2022 08:23:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Radicación: 11001310503120210006300

INFORME SECRETARIAL.

Bogotá D.C; dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). En Cumplimiento a lo ordenado en el auto que antecede; el suscrito secretario del Juzgado Treinta y Uno Laboral del Circuito de Bogotá, procede a practicar la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C. General del Proceso, así:

- √ Costas a cargo de la parte demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** y a favor de la parte demandante **HÉCTOR PARRA FAJARDO**.

Concepto	valor
Agencias en derecho en 1° instancia	\$ 454.263
Agencias en derecho en 2° instancia	\$ 0
Agencias en derecho recurso extraordinario casación	\$ 0
Otros conceptos	\$ 0
Total liquidación	\$ 454.263

Sírvase proveer.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, observa este Juzgado que la liquidación de costas presentada por parte de la secretaría del despacho se ajusta a los tramites surtidos en el desarrollo del proceso de la referencia, razón por la cual se aprobará; lo anterior; teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por conducto de la secretaría del Juzgado en la suma de \$ 454.263; monto a cargo de la parte demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** y a favor de la parte demandante **HÉCTOR PARRA FAJARDO**; lo anterior teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 365 y 366 del C. General del Proceso.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente de la referencia, dejando las constancias de rigor correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA



**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy, 11 de enero de 2022, se
notifica el auto anterior por
anotación en el Estado n.º 001

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

g

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b285ab8a58ca491a5b85bd38b3077eae68b5ff6d994c2b96aee084270c07a31**

Documento generado en 10/01/2022 08:23:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAD. N° 11001310503120210009100

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora juez, informando que la diligencia programada para el 10 de diciembre de 2021, no se realizó.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes para las diez de la mañana (10:00 am) del miércoles dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022); con el fin de continuar con la practica de la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P.T y de la S.S

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 11 de enero de 2022; se notifica el auto anterior por anotación en el Estado n.º 001.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

g

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **c9b23480e12248ebe87af6dc2aad71e4a0715acfbff22e478b621f40e2f9ea25**

Documento generado en 10/01/2022 08:23:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAD. N° 11001310503120210010000

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora juez, informando que el expediente de la referencia regresó de la H. Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, luego de resolver el recurso de apelación instaurado por el apoderado judicial de la parte actora.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE y cúmplase lo resuelto por el H. Superior en decisión del 29 de octubre de 2021.

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes y a sus apoderados para las diez de la mañana (10:00 am) del jueves tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), con el fin de llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P.T y de la S.S

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 11 de enero de 2022; se notifica el auto anterior por anotación en el Estado n.º 001.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

g

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09046077774b82ff34b32c065429fc7b545ab0ab14692e3e36f71cbfa990dd94**

Documento generado en 10/01/2022 08:23:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAD. N° 11001310503120210012600

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora juez, informando que la audiencia programada para el 28 de octubre de 2021 no se realizó, debido a que la titular del despacho se encontraba en permiso.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las dos y treinta de la tarde (02:30 pm) del martes ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022); con el fin de llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P.T y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 11 de enero de 2022; se notifica el auto anterior por anotación en el Estado n.º 001.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

g

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **9563846e2ba09946bff5a1af8a757e3885080ca0f8c2659c52a7c54aa62d3e00**

Documento generado en 10/01/2022 08:23:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAD. N° 11001310503120210013500

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora juez, informando que la audiencia programada para el 28 de octubre de 2021 no se realizó, debido a que la titular del despacho se encontraba en permiso.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las dos y treinta de la tarde (02:30 pm) del viernes dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022); oportunidad en la cual se continuará con la practica de la audiencia establecida en el artículo 80 de C.P.T y de la S.S, esto es, se practicarán las pruebas que se encuentren pendientes, se recibirán los alegados de conclusión y se procederá a proferir la sentencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 11 de enero de 2022; se
notifica el auto anterior por
anotación en el Estado n.º 001.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

g

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **514d0b95e19d3491f2d93b1fd08703d1755a2937abc6adeef5136326dc22cfe6**

Documento generado en 10/01/2022 08:23:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAD. N° 11001310503120210015300

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora juez, informando que el expediente de la referencia regresó de la H. Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, luego de resolver el recurso de apelación instaurado por el apoderado judicial de la parte demandante.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y cúmplase lo resuelto por el H. Superior en decisión del 28 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes y a sus apoderados para las doce y treinta de la tarde (12:30 pm) del jueves diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022), con el fin de continuar con la practica de la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P.T y de la S.S

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 11 de enero de 2022; se
notifica el auto anterior por
anotación en el Estado n.º 001.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb0ea7fe504ae8abc6331057c8510220a2184a65dff862282a2ebe307c4e2bf6**

Documento generado en 10/01/2022 08:23:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAD. N° 11001310503120210023000

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora juez, informando que la diligencia programada para el 10 de diciembre de 2021, no se realizó.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes para las dos y treinta de la tarde (02:30 pm) del miércoles dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022), con el fin de practicar la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P.T y de la S.S

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 11 de enero de 2022; se notifica el auto anterior por anotación en el Estado n.º 001.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

g

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **369d2a98f1176e2f80584a46f22fdb50474b0bcc024020c24100d7fd2a731e5**

Documento generado en 10/01/2022 08:23:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAD. N° 11001310503120210032200

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora juez, informando que se debe aclarar la fecha de la audiencia programada.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR para todos los efectos correspondientes que la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, se realizará el lunes siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las cuatro de la tarde (04:00 pm) y no en la fecha señalada en auto del 07 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 11 de enero de 2022; se notifica el auto anterior por anotación en el Estado n.º 001.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **ed5954831a7f8a8eabc299cc95650ebecc3b27089a1b54153a16e6422b3f2a7b**

Documento generado en 10/01/2022 08:23:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAD. N° 11001310503120210034500

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora juez, informando que el expediente de la referencia regresó de la H. Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, luego de resolver el recurso de apelación instaurado por el apoderado judicial de la parte actora, dentro del proceso ordinario laboral No. 11001310503120120061400

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y cúmplase lo resuelto por el H. Superior en decisión del 30 de septiembre de 2021

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandada **PROTECCIÓN S.A** para que cancele las costas y agencias en derecho, las cuales fueron aprobadas por valor de \$ 6.859.682, según la decisión de la H. Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandada **PROTECCIÓN S.A** para que allegue la respectiva liquidación de los intereses moratorios adeudados.

CUARTO: REQUERIR a la parte actora para que le indique con precisión al Juzgado, las sumas y conceptos que adeuda la entidad ejecutada, para lo cual se le concede el término de 8 días.

QUINTO: CONVOCAR a las partes y a sus apoderados para las cuatro de la tarde (04:00 pm) del martes veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022), con el fin de llevar a cabo la audiencia especial de resolución de excepciones de merito en contra del auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 11 de enero de 2022; se
notifica el auto anterior por
anotación en el Estado n.º 001.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

g

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c312085f08381759d454022a0762260203a2e45885ed2c14199635f53f815e8d**

Documento generado en 10/01/2022 08:23:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAD. N° 11001410500320190078101

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora juez, informando que la audiencia programada para el 17 de noviembre de 2021 a las 04:00 pm no se realizó.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las cuatro y quince de la tarde (04:15 pm) del miércoles veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), con el fin de resolver el grado jurisdiccional de consulta concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 11 de enero de 2022; se notifica el auto anterior por anotación en el Estado n.º 001.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

g

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **a9644f1a3e9f9f59d418936f5a4cf111da25955699757b80f369fafceb41714b**

Documento generado en 10/01/2022 08:23:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAD. N° 11001410500320200017601

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora juez, informando que la audiencia programada para el 29 de noviembre de 2021 a las 04:00 pm no se realizó.

Sírvase proveer.

Gabriel León
GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las cuatro y quince de la tarde (04:15 pm) del miércoles veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), con el fin de resolver el grado jurisdiccional de consulta concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 11 de enero de 2022; se notifica el auto anterior por anotación en el Estado n.º 001.

Gabriel León
GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

g

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **375ab859c43c9ad1a042ac1a9d2a9fcdf7cae0bdccf41aeff71543d7d89b6df**

Documento generado en 10/01/2022 08:23:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>